



**NUESTRAS
SEDES**



**SEDE
ADMINISTRATIVA**

Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII



IPS SOLITA

Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183



IPS VALPARAÍSO

Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185



IPS SOLANO

Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016



IPS MILAN

Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**

Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023



POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha Aprobación: 03/04/2024	
	Código: PLT-SST-001	
	Versión:04	Pág. 1 de 1

La Gerencia de la E.S.E. Fabio Jaramillo Londoño, de primer Nivel de Complejidad en salud, presta sus servicios en los Municipios de Solita, Solano, Milán – San Antonio de Getucha, y Valparaíso, garantizando a las personas una atención integral de calidad desde la promoción y la prevención hasta el tratamiento, la rehabilitación y los cuidados paliativos, cumpliendo con los objetivos de planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar; la cual expresa su preocupación por la integridad física, mental y social de sus trabajadores propios, contratistas, visitantes y demás partes interesadas y se compromete a dirigir sus esfuerzos en proveer y mantener condiciones de trabajo seguras y optimas en cada uno de los ambientes laborales, junto con el fomento de una cultura de autocuidado, frente a la implementación y mantenimiento del SG-SST, para lo cual definirá y asignará todos los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios, teniendo como lineamiento básico el mejoramiento continuo con altos estándares en seguridad.

Objetivo.

Generar una cultura del autocuidado a través de programas y actividades integrales e interdisciplinarias que permitan generar ambientes de trabajo seguro y saludable que promueva el bienestar de los empleados.

Alcance y marco de aplicación.

Esta política es aplicable para los empleados de la E.S.E. Fabio Jaramillo Londoño, en lo que resulte pertinente, las responsabilidades aquí contenidas también serán aplicables a los contratistas que presten sus servicios a la empresa.

Lineamientos.

Dando el compromiso de la de la E.S.E. Fabio Jaramillo Londoño, con el bienestar de sus empleados, la empresa adquiere las siguientes responsabilidades:

1. Proteger la seguridad y salud de los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
2. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos bajo la metodología definida por la empresa para establecer los controles respectivos y planes de trabajo.
3. Consultar, informar y formar a los empleados sobre los aspectos de seguridad y salud en el trabajo, de forma que comprendan los riesgos involucrados en su labor y la pertinencia de las medidas de prevención y control adoptadas y se genere una cultura del autocuidado.
4. Garantizar a los empleados su derecho a participar ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o el órgano que haga sus veces, el cual es el mecanismo de participación para los empleados y comunicación entre empleados y empleador.
5. Conformar, formar y disponer de los elementos necesarios para El Comité de Convivencia Laboral quien promueve las buenas relaciones laborales, previene las conductas de acoso laboral y las atiende en caso de presentarse.
6. Realizar actividades que mitiguen el ausentismo por accidentalidad, enfermedad común y laboral.
7. Realizar las investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, bajo los procedimientos establecidos.
8. Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales y propender por la implementación de las mejores prácticas.

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!





**NUESTRAS
SEDES**



**SEDE
ADMINISTRATIVA**

Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII



IPS SOLITA

Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183



IPS VALPARAÍSO

Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185



IPS SOLANO

Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016



IPS MILAN

Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829



**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**

Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023



9. Identificar, prevenir, gestionar y atender integralmente las emergencias mitigando las consecuencias en personas, instalaciones y equipos.
10. Realizar plan de trabajo anual, acciones de seguimiento y mejora continua que habiliten el progreso del desempeño del sistema de seguridad y salud en el trabajo y el cumplimiento de metas establecidas.
11. Contar con indicadores que posibiliten la medición, el seguimiento y la priorización de acciones de seguridad y salud en el trabajo.
12. Realizar auditorías internas y externas e inspecciones.
13. Incluir requisitos de seguridad y salud en el trabajo para la contratación o adquisición de bienes y servicios.

Por su parte, los empleados de la E.S.E. Fabio Jaramillo Londoño, deberán:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SG-SST.
4. Informar oportunamente acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
5. Participar en las actividades y formaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del SG-SST.

Para dar cumplimiento a lo aquí establecido, la E.S.E. Fabio Jaramillo Londoño, ha implementado el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, en los términos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y cualquier otra norma que lo modifique o adicione.

El comité COPASST y la profesional Universitaria en SST, deberán revisar, como mínimo una vez al año, el contenido de esta política, y se actualizará de acuerdo con los cambios organizacionales, disposiciones legales u otros aspectos que puedan afectar lo aquí descrito y velarán por la divulgación, apropiación y gestionarán con las áreas involucradas su cumplimiento.

La política de Seguridad y Salud en el Trabajo, está disponible a todas las partes interesadas.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

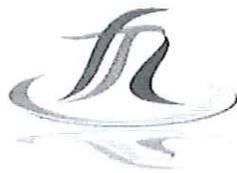


WILLINGTON ARRIAGA RIVAS
Gerente

Abril, 08 de 2024

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!





**NUESTRAS
SEDES**

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SÓLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 576 4995
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023



CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Fecha	Descripción del Cambio
01	08/04/2013	Elaboración de la Política.
02	30/12/2019	Actualización de la Política y se ajusta a formatos de calidad.
03	25/10/2022	Se extiende la política al acoso laboral y la sana convivencia.
04	03/04/2024	Se afianza el objetivo y los compromisos del empleador y los trabajadores con la política.

NOMBRE Y CARGO		FIRMAS
Elaboró:	Amanda Villarreal Cañón Profesional Universitaria en SST	
Vo.Bo:	Juan Sebastián Paladines Henao Asesor de Calidad	
Aprobó	Willington Arriaga Rivas Gerente	

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104